

cero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo segundo de la ley que crea la Comisión Asesora del Museo Nacional,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Quedan designados miembros temporales de la Comisión Asesora del Museo Nacional, los señores Lic. Julio Ortega Frier, Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Lic. Gilberto Sánchez Lustrino y Doctor Bienvenido García Gautier.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Autorización al señor Fausto M. Donastorg para instalar y operar una estación radioeléctrica de aficionados.— G. O. No. 5059, del 11 de Agosto de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

**NUMERO 1940.**

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado.

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha once de junio del presente año, ha elevado el señor Fausto M. Donastorg, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radioeléctrica de aficionado en el Ingenio Angelina, San Pedro de Macorís, cuya descripción consta en la misma solicitud.

VISTA la ley y el reglamento sobre estaciones radioeléctricas;

CONSIDERANDO que procede acoger favorablemente di-

cha solicitud, por estar en conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se concede autorización al señor Fausto M. Donastorg para instalar y operar en el Ingenio Angelina, San Pedro de Macorís, una estación radioeléctrica de aficionado, en conformidad con la descripción contenida en su solicitud, y de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Nombramiento de miembros del Consejo Nacional de Educación.—  
G. O. No. 5053, del 28 de Julio de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

**NUMERO 1941.**

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTO el artículo siete de la ley para la dirección de la enseñanza pública, reformado,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Los señores licenciados Antonio E. Alfau, Julio Ortega Frier, H. Cruz Ayala y Juan Tomás Mejía quedan nombrados miembros del Consejo Nacional de Educación.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**